El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Bolívar, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **Contratar la adquisición de tabletas destinadas a fortalecer el proceso de intermediación laboral y la atención a los usuarios buscadores de empleo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Bolívar, con énfasis en la población víctima del conflicto armado del departamento de Bolívar, con el fin de facilitar el acceso a los servicios del Servicio Público de Empleo, mejorar la gestión de la información y optimizar la prestación del servicio en jornadas presenciales, extramurales y estrategias de atención territorial.**

REGULADA UPS, EN EL SENA REGIONAL BOLÍVAR.

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:

Correos Plataforma SECOP II
arobledof@sena.edu.co – contrataciondirboliv@sena.edu.co

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su cotización digitalizada por medio de correo electrónico, descrito en el presente documento o radicada a través de la Oficina de la Unidad de correspondencia de la Regional Bolivar, ubicada en el Centro Multisectorial Ternera Km 1 vía Turbaco.

El oferente debe discriminar en su -cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE COTIZACIONES: 21 de abril de 2026.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO COTIZAR**

Contratar la adquisición de tabletas destinadas a fortalecer el proceso de intermediación laboral y la atención a los usuarios buscadores de empleo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Bolívar, con énfasis en la población víctima del conflicto armado del departamento de Bolívar, con el fin de facilitar el acceso a los servicios del Servicio Público de Empleo, mejorar la gestión de la información y optimizar la prestación del servicio en jornadas presenciales, extramurales y estrategias de atención territorial.

1.1CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS: De conformidad al artículo 47, decreto 1510 de 2013, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada bajo los códigos:

39122100	EQUIPOS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El servicio requerido son los siguientes de acuerdo con el cuadro adjunto:

VER ANEXO REQUERIMIENTO TECNICO ARCHIVO EXCEL Y FICHAS TECNICAS

2. **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El plazo de vigencia de la cotización es de treinta (30) días calendarios a partir de la presentación de la misma.

3. **CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN:**

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 30 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (artículo 41 de la ley 80 de 1993) y la suscripción del acta de inicio.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b) Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
c) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
d) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
e) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensión, aportes parafiscales y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación del CONTRATISTA, por cuatro (4) veces consecutivas, será causal para la declaración de la caducidad administrativa del contrato.
f) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
g) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
h) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones generales:

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y

por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

- El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
- El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto y servicio.
- De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.

Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.

2. Cumplir con cualquier otra obligación establecida en la ficha técnica, en el contrato, o en los documentos que hagan parte integral del proceso, y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual. Todos los costos asociados a estas obligaciones estarán a cargo del contratista y no podrán generar sobrecostos para la entidad.

3. Proteger y guardar absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa o de seguridad que le sea suministrada o conocida con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización expresa de la Entidad, y cumpliendo con la legislación vigente en materia de habeas data y protección de la información.
4. Atender cualquier requerimiento de información realizado por la Entidad, en los términos establecidos por la Ley.

5. Entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en la Dirección General. La entrega deberá realizarse conforme a las condiciones logísticas, técnicas y de embalaje adecuadas, sin que ello represente costo adicional alguno para el SENA y conforme con el anexo de condiciones técnicas del proceso.

6. Cumplir con todas las condiciones técnicas definidas en el presente documento y demás anexos que hacen parte integral del presente proceso.

7. Garantizar que todos los equipos suministrados sean nuevos, de primer uso, libres de defectos, empacados de fábrica, con el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, incluidas las contenidas en el ANEXO - y demás documentos contractuales. El CONTRATISTA deberá acreditar el manifiesto de importación de los equipos eléctricos con una fecha de expedición no superior a un (1) año.

8. Acreditar, mediante documento físico y/o digital, la certificación de garantía del fabricante para cada uno de los equipos suministrados, con una cobertura mínima de un (1) años para fallas o defectos en condiciones de uso normal, sin restricciones o exclusiones que limiten los derechos de la Entidad.

9. Proteger y guardar absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa o de seguridad que le sea suministrada o conocida con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización expresa de la Entidad, y

cumpliendo con la legislación vigente en materia de habeas data y protección de la información.

10. Suministrar todos los medios físicos, tecnológicos y humanos idóneos para ejecutar el objeto contractual con calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia, incluyendo herramientas especializadas, elementos de protección personal y cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.

11. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.

3.3 RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Los cuales se encuentran descritos en el cuadro anexo.

3.4 MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

El oferente beneficiario de la adjudicación del presente proceso de contratación deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una Garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1510 de 2013, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustara a los limites, existencia y extensión del siguiente amparo:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia mínima aproximada de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por quien emite dicha garantía
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
	Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

SENA, de Clase Mundial
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia

4. **VALOR OFRECIDO:** El interesado que cotice deberá tener en cuenta los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios etc.

5. **Advertencia*: Aclaramos que la cotización solicitada servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en si misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.***

Cordial saludo,

Dada en Cartagena a los 17 de abril de 2026.



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

SENA, de Clase Mundial
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia